



**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, DIRIGIDAS A FOMENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS EN LA MODALIDAD DE CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS EMPRESAS TURÍSTICAS (PYMETUR), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020.**



Examinadas las solicitudes de ayudas presentadas al amparo de la Orden de 29 de junio de 2020, por la que se convocan para el ejercicio 2020 las subvenciones previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos (BOJA núm. 41, de 02/03/2017), en su modalidad de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (PYMETUR), se requiere a las personas o entidades relacionadas en el Anexo para presentar o subsanar la documentación que se indica en el mismo.

Dicha documentación se podrá presentar preferentemente en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 de la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras, o bien en el registro administrativo de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, sito en la Pl. Nueva Nº 4 - 41001 - Sevilla, así como en los Registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el art. 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

El plazo de presentación de la documentación es de **10 días hábiles**, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, suspendiéndose el procedimiento hasta la fecha, en virtud de lo dispuesto en el art. 22 de la citada ley 39/2015, y teniéndoles en caso contrario por desistidos de su solicitud, previa resolución que será dictada en términos previstos en el art. 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de conformidad con lo previsto en el artículo 68.1 del precitado texto legal.

En Sevilla, a fecha de firma del documento.

LA DIRECTORA GENERAL DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y FOMENTO DEL TURISMO

ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ



FIRMADO POR	ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ	15/09/2020 09:05:53	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000hsfafM7b2NZKJ5rt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

**ANEXO**  
**RELACIÓN DE ENTIDADES CON DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR**

<b>DATOS</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
EXPEDIENTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR:	PTU2020SC0001 Sombradoble S.L. Debe aportar memoria descriptiva en la que se incluya un desglose de las partidas con sus respectivos importes Al ser un proyecto de carácter supraprovincial, la solicitud debe dirigirse a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
EXPEDIENTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR:	PTU2020SC0002 IRVING CULTURAL PROJECTS, S.L. De acuerdo con el apartado 5 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el importe máximo de la solicitud no puede exceder del 45% del importe de la inversión.
EXPEDIENTE: NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR:	PTU2020SC0004 ZOMOSA ASESORES&INVERSORES, S.L. Debe aportar memoria descriptiva del proyecto a desarrollar en la que se incluya un desglose de las partidas con sus respectivos importes Debe indicar el volumen de negocios anual y balance general anual en el apartado 4



FIRMADO POR	ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ	15/09/2020 09:05:53	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000hsfafM7b2NZKJ5rt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	Debe indicar el balance general anual
EXPEDIENTE:	PTU2020SC0005
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JUST EXPLORE S.L.
DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR:	Debe aportar memoria descriptiva en la que se incluya un desglose de las partidas con sus respectivos importes
	Por razones presupuestarias, la fecha final de ejecución no puede ser posterior a octubre de 2021
	Conforme al apartado 5 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el importe solicitado no puede exceder del 45% de la inversión
	Al ser un proyecto de carácter supraprovincial, la solicitud debe dirigirse a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
EXPEDIENTE:	PTU2020SC0006
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ANDRES PARRO OLIVA
DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR:	No indica ninguna de las opciones relativas al consentimiento en el apartado 5
	Debe indicar, de las partidas consignadas en la memoria económica, cuáles irían con cargo a la subvención
	Al ser un proyecto de carácter supraprovincial, la solicitud debe dirigirse a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
	Por razones presupuestarias, la fecha final de ejecución no puede ser posterior a octubre de 2021
EXPEDIENTE:	PTU2020SC0007
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	HISPANIA TOURS SL

FIRMADO POR	ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ	15/09/2020 09:05:53	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000hsfafM7b2NZKJ5rt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR:	<p>Conforme al apartado 5 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el importe solicitado no puede exceder del 45% de la inversión.</p> <p>Debe aportar memoria descriptiva del proyecto en la que se incluya un desglose de las partidas con sus respectivos importes</p> <p>Por razones presupuestarias, la fecha final de ejecución no puede ser posterior a octubre de 2021</p> <p>Al ser un proyecto de carácter supraprovincial, la solicitud debe dirigirse a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo</p>
EXPEDIENTE:	PTU2020SC0008
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	Francisco Javier Burgos Gutiérrez
DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR:	<p>Al ser un proyecto de carácter supraprovincial, la solicitud debe dirigirse a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo</p> <p>Conforme al apartado 5 del cuadro resumen de las bases reguladoras, el importe solicitado no puede exceder del 45% de la inversión.</p> <p>Los importes propuestos y solicitados del apartado 6 no coinciden con los consignados en la memoria descriptiva</p> <p>No consigna ninguna de las opciones de consentimiento del apartado 5</p>
EXPEDIENTE:	PTU2020SC0009
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	BERTMERCADOS SLU
DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR:	<p>Debe aportar memoria descriptiva que incluya desglose de partidas subvencionables, con sus respectivos importes</p> <p>Debe corregir el importe solicitado, de modo que no sobrepase del 45% del importe total de la</p>

FIRMADO POR	ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ	15/09/2020 09:05:53	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000hsfafM7b2NZKJ5rt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

	inversión.
	Al ser un proyecto de carácter supraprovincial, la solicitud debe dirigirse a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo
EXPEDIENTE:	PTU2020SC0010
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	ANDALUCÍA AFICION S.L.
DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR:	La memoria descriptiva debe incluir desglose de partidas subvencionables, con sus respectivos importes, y debe concretar el ámbito territorial en el que se desarrollará el proyecto. De acuerdo con las bases reguladoras, el importe solicitado no puede superar el 45% de la inversión
EXPEDIENTE:	PTU2020SC0011
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RENDIMIENTO VERDE, SL
DATOS O DOCUMENTOS A SUBSANAR:	No indica el balance general anual de la empresa en el apartado 4 Debe aportar memoria descriptiva en la que se incluya un desglose de las partidas con sus respectivos importes Por razones presupuestarias, la fecha final de ejecución no puede ser posterior a octubre de 2021 La persona firmante en el apartado 8 no coincide con la persona representante Datos bancarios incompletos



FIRMADO POR	ANA MARÍA GARCÍA LÓPEZ	15/09/2020 09:05:53	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	n3bCh011000000hsfafM7b2NZKJ5rt	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	